

**MODALIDAD DE COMPRA ELECTRÓNICA:  
Mínima cuantía en grandes superficies**

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad conforme con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para adelantar compra electrónica a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC.

**1. ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA Y DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Para la DIAN es conveniente la celebración del contrato señalado en el numeral 2 del presente documento con el fin de dar cumplimiento a las competencias y funciones de la División de Talento Humano la cual requiere la contratación de compraventa de elementos ergonómicos.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) es una Unidad Administrativa especial del orden nacional, de carácter técnico especializado con personería jurídica, la cual se encuentra adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y cuenta con autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio. Se constituyó mediante el Decreto 2117 de 1992, que fusionó la Dirección de Impuestos Nacionales con la Dirección de Aduanas Nacionales.

Su sede central está localizada en Bogotá y tiene presencia con 50 seccionales en 42 ciudades del país. Su objetivo constitucional es garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

Considerando que los procesos tributarios, aduaneros y cambiarios administrados por la DIAN, son esenciales para el correcto funcionamiento del Estado Social de Derecho, por ser la fuente de ingresos proveniente del recaudo de los impuestos, y que el desempeño de este tipo de administración se refleja en el aumento del recaudo generado y en la disminución de los costos de transacción para el Estado y sus contribuyentes, el Gobierno Nacional ha identificado y adelantado iniciativas tendientes al fortalecimiento de los mismos y de la entidad, destacando entre ellos, el fortalecimiento del Talento Humano.

Por lo anterior, y en línea con el objetivo estratégico “Atraer y retener el mejor talento humano”, la DIAN tiene como compromiso gestionar los programas de vigilancia epidemiológica, así como los de promoción y prevención de la salud, en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene como objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

Dicho sistema pretende promover de forma permanente la cultura del autocuidado y el fomento de una mejor calidad de vida laboral, por medio del mejoramiento continuo del SG-SST; para ello, se elabora el Plan Anual de Trabajo para la vigencia 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.4.6.8 y 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015, y en cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, que establecen la implementación y los estándares mínimos de este sistema. Todo lo anterior, encaminado a garantizar la seguridad y salud en el trabajo de todos los servidores públicos de la DIAN, al reconocerlos como el principal actor de la organización para el logro de los objetivos institucionales.

En cumplimiento de lo anterior, la Entidad estableció un Programa de Vigilancia Epidemiológica para la Prevención de los Desórdenes Músculo Esqueléticos que, entre sus objetivos, se encuentra el “Reducir el

impacto de los factores de riesgo de enfermedad por Desórdenes Músculo Esqueléticos (DME) a través de estrategias de prevención, promoción e intervención de la salud, en los servidores públicos”.

La DIAN se enfoca en avanzar hacia una organización más saludable, adoptando un modelo de Bienestar Laboral holístico, el cual integra varios aspectos como salud, desarrollo personal, cultura organizacional y equilibrio entre trabajo y vida; con el propósito de lograr el bienestar integral de sus servidores, proporcionando ambientes laborales más saludables, felices y atractivos, lo que permitirá atraer y retener a los mejores talentos en un entorno laboral en constante cambio y evolución.

La necesidad que se requiere satisfacer mediante esta forma de adquisición es adquirir la cantidad de equipo de entrenamiento, para realizar las diferentes actividades de bienestar como el yoga, aeróbicos y las demás actividades deportivas. De esta manera, es posible atender las situaciones de protección de la salud y prevenir las enfermedades resultantes del desempeño laboral; garantizando el cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional de la normativa colombiana y la política institucional.

Las colchonetas de yoga por adquirir fueron establecidas de acuerdo con la matriz de riesgo del programa PVE DME del SG- SST.

En caso de no efectuarse la contratación, la DIAN podría incumplir con su obligación legal de suministrar los elementos necesarios para la protección de factores que afectan la salud de los servidores públicos que lo requieran para el cumplimiento de sus funciones.

Se deja expresa constancia que se verificaron las prohibiciones y restricciones de austeridad consagradas en el Decreto 1068 de 2015, Decreto 199 de 2024 y Directiva Presidencial No. 8 de 2022; y se encontró que el objeto del contrato no está dentro de los contratos afectados por dichas normas.

La presente adquisición se financiará con recursos de funcionamiento y corresponde a la **línea No. 827** del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia.

### **1.1 Estudios y diseños elaborados por la Entidad para la celebración y ejecución del contrato:**

**No aplica.**

### **1.2 Plan de Adquisiciones:**

El presente Proceso de contratación se encuentra incluido dentro en la línea **No. 827** del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2024.

### **1.3 Instrumento de Compra Electrónica:**

Una vez consultada la información disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, se pudo establecer que los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad pueden adquirirse a través del **Mínima cuantía en grandes superficies**, descrito a continuación:

Colombia Compra Eficiente, invitó a los almacenes de grandes superficies registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía, establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, la Entidad verificó cada uno de los catálogos de las grandes superficies que se encuentran en la tienda virtual encontrando que las diademas ofrecidas por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., cumplen con las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

### 2.1 Objeto

Adquirir colchonetas de yoga para proporcionar una superficie cómoda y prevenir lesiones durante la realización de las actividades de bienestar en la Dirección Seccional delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona, Dirección Seccional de Impuestos y Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta.

Colocar Órdenes de Compra electrónica en la TVEC para la adquisición de los siguientes bienes y/o servicios de mínima cuantía, a través de Catálogos de Almacenes de Grandes Superficies:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN – REFERENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROVEEDOR	PRECIO	PRECIO TOTAL
1	Colchonetas de yoga	80	unidad	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	\$136.969	\$10.957.520
<b>TOTAL</b>						<b>\$10.957.520</b>

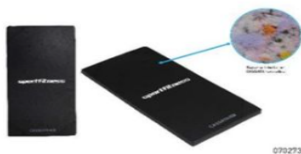
### 2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CLASIFICACIÓN UNSPSC

El bien está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
49201500	49-Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación	20-Equipo para entrenamiento físico	15-Equipo de entrenamiento para aeróbicos	00-

## 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

GSF01-COLCHONETA PROFESIONAL cod: 900526714 ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



Marca: SPORT FITNESS Referencia: '070273 PARA GYM (CASSATA-3.5CM) SPORTFITNESS UE:1 Colchoneta Deportiva Para Gym Ejercicios Fitness colchoneta para realizar rutinas de ejercicio en casa o gimnasio, ideal para hombres y mujeres que buscan mejor confort al momento de ejercitarse. Medidas: 100 x 48 x 3.5 cms (largo x ancho x grueso). Forro abatible para su fácil lavado. Materiales de alta calidad y durabilidad Material exterior: forro de en cordobán lavable con cremallera Material Interior: Espuma Prensada densidad 100 Instalación fácil y rápida. \*Sujeto a disponibilidad de inventario\*

136.969,00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por

No. parte del proveedor p900526714

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas

Valor IVA 21.869

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 21.869

### 3.1 Condiciones Técnicas

De acuerdo con la información de los catálogos del gran almacén de grandes superficies se estableció que los siguientes elementos, cuentan con las especificaciones técnicas y presentación requeridos por la entidad, así mismo hace parte de las condiciones **Técnicas el Anexo No. 1** el cual contiene en detalle las especificaciones técnicas del proceso de contratación.

### 3.2 Dirección de entrega de los bienes o servicios

Las actividades derivadas de la ejecución del objeto contratado se desarrollarán en la ciudad de Cúcuta para tal fin, los bienes adquirir deberán ser entregados por el Contratista en el Almacén de la DIAN ubicado en la Av. 7 No. 19N – 21 Zona Industrial Cúcuta en la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta.

### 3.3 Supervisión

La Supervisión del contrato será ejercida por Gonzalo Gutiérrez Rojas jefe de Talento Humano de la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta, correo [jgonzalog@dian.gov.co](mailto:jgonzalog@dian.gov.co) teléfono 3118099405 funcionario que realizará la supervisión.

### 3.4 Obligaciones de la supervisión

- Verificar la calidad y cumplimiento de los bienes entregados de conformidad de la presente solicitud.
- Recibir los bienes a satisfacción de conformidad con las especificaciones técnicas.
- Realizar los documentos y trámite requeridos para el pago. Vigencia de la Orden de Compra

### 3.5 Vigencia de la Orden de compra

La vigencia de ejecución de la orden de compra será hasta el 31 de diciembre del 2024.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato será hasta por **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$10.957.520=)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Administración Imprevistos y Utilidad (A.I.U) cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

La determinación del valor estimado del contrato se efectúa con base en el simulador de las cotizaciones del **Catálogo de grandes superficies** según se resume:

El valor del presupuesto se encuentra cubierto el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 3824 de fecha 03/12/2024.**

El presupuesto oficial para el Proceso de selección se distribuye así:

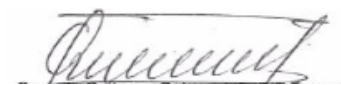
Rubro	Descripción	Línea del PAA
A-02-02-02-009-006	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	827
<b>Denominación del Proyecto de Inversión: N/A</b>		

**5. RECOMENDACIÓN**

Con la presentación de este Estudio Previo y sus anexos, se evidencia la oportunidad y conveniencia de iniciar el Proceso de contratación para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los fines de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y satisfacer la necesidad de la División de Talento Humano en el cumplimiento del objeto establecido.

San José de Cúcuta, 03 de diciembre de 2024.

Atentamente,



GONZALO GUTIÉRREZ ROJAS  
Jefe División Talento Humano



JUAN CARLOS VALENCIA SÁNCHEZ  
Jefe División Administrativa y Financiera

Elaboró: Yennifer Zárate Aragón – Despacho Dirección Seccional de Aduanas Cúcuta. 

Revisó: Efraín Humberto Prieto Chacón – Sustanciador División Administrativa y Financiera